ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Certificación No. 1261-2020

Santiago de Cali, 18 de septiembre del 2020

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Certifica que:

La señora NAZLY MINA MOSQUERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.981.338 de Cali (Valle), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.010.26.1. 2662 de 2018	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTER-ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.No.05044515.	$13.184.000	02 de octubre 2018	31 de diciembre 2018
4162.010.26.1. 1100 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTER-ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.No.05044515.	$6.800.000	01 de marzo 2019	29 de marzo 2019
4162.010.26.1. 2528 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTER-ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.No.05044515.	$6.800.000	20 de mayo 2019	30 de junio 2019
4162.010.26.1. 3980 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTER-ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.NO.05044515.	$10.200.000	13 de agosto 2019	31 de octubre 2019
4162.010.26.1. 5014 de 2019	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en los planes, programas y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación, en especial en el proyecto denominado: DESARROLLO DE JUEGOS INTER-ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP.NO.05044515.	$6.800.000	15 de noviembre 2019	31 de diciembre 2019

4162.010.26.1.201 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI FICHA 26001364.	$2.300.000	17 de marzo de 2020	31 de marzo de 2020
4162.010.26.1.632 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y la Recreación del municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado DESARROLLO DE PROCESOS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI FICHA 26001364.	$7.172.154	27 de abril de 2020	15 de julio de 2020

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Viviana Raquel Rayo, Contratista
Reviso: Claudeth Sarria Marín, Profesional Universitaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
18-09-2020	18-09-2020	**333300737800**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
NAZLY MINA MOSQUERA	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	31981338	0	

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DISPOSICIONES GENERALES	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,400
		0
		0
		0
	TOTAL	2,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300737800





RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004037394 FECHA EXPEDICION 18/09/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **NASLY MINA MOSQUERA** C.C O NIT: **31981338**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.000**

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.000 **PAGO EN EFECTIVO**

USUARIO GENERADOR: **9451242401**

Banco de Bogota 828 Dpt Rec Y Pag Imbana
Srv 2121 00082801 Usu9451 T547
CCte*****7498 18/09/20 13:23 H.NO
EF DEPTO VALLE- CTA CONT CEO 1765
Us:990100000004037394
Valor Efectivo:7,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:7,000.00

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500		0	

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004037394 FECHA EXPEDICION 18/09/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: **NASLY MINA MOSQUERA** C.C O NIT: **31981338**

DEPENDENCIA: **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION** **ORDEN MUNICIPAL**

ACTO O DOCUMENTO: **CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL**

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: **$ 7.000**

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.000 **PAGO EN EFECTIVO**

USUARIO GENERADOR: **9451242401**

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			

Banco de Bogota 828 Dpt Rec Y Pag Imbana
Srv 2121 00082801 Usu9451 T547
CCte*****7498 18/09/20 13:23 H.NO
EF DEPTO VALLE- CTA CONT CEO 1765
Us:990100000004037394
Valor Efectivo:7,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:7,000.00

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

ASOCIACION HCB SECTOR PUEBLO JOVEN

Personería jurídica 0152 del 3 de febrero de 1989

Nit No 800055813-1

Santiago de Cali, 21 de Diciembre-2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que la Señora: Nazly Mina Mosquera Identificada con la C.C: 31.981.338 de Cali; Prestó sus servicios como profesional a la Asociación Pueblo Joven desde el 10 de Agosto del 2013, hasta el 21 de Diciembre del 2015.
Desempeñándose en el cargo de Coordinadora y profesional en equipo psicosocial, en el CDI Pueblo Joven Modalidad Familiar, devengando un salario de: un millón cuatrocientos quince mil pesos (1.415.000).
Laborando de manera satisfactoria en su cargo, siendo una persona Responsable, y Honesta, con un contrato por prestación de servicios.

Se extiende la siguiente constancia el día: 21 de Diciembre del 2015.

ATENTAMENTE;

Barbara L. Sanchez.

BARBARA LORENA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 3136183441-3214676079
CORREO: asociacionpueblojoven@hotmail.com

El Área Administrativa y Financiera de la Fundación FES,

HACE CONSTAR QUE

NAZLY MINA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.981.338, de Cali, estuvo vinculada con la Fundación FES mediante el contrato de prestación de servicios No. 4000562 desde el 07 de abril del 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, realizando las siguientes actividades:

Objeto: Prestar servicios profesionales para realizar actividades como agente educativa en la ejecución del contrato de aporte No. 76.26.17.403 Familias con Bienestar Para la Paz 2017.

Obligaciones:

1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias.
2. Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la ficha de caracterización socio-familiar, el perfil de vulnerabilidad-generatividad el mapa de pertenencia actual y potencial y el Genograma
3. Realizar acciones de direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar las utas de atención.
4. Elaborar y apoyar el desarrollo del plan de vida familiar junto con cada familia signada
5. Implementar con las familias los encuentros grupales conforme al Plan de Formación y Plan de Nivelación definidas
6. Realizar intervenciones de facilitación en domicilio a las familias asignadas
7. Realizar acciones para la activación de rutas y fortalecimiento de redes de las familias asignadas.
8. Participar activamente en las estrategias de Gestión del Conocimiento parta asegurar la calidad y la mejora continua en la intervención con las familias
9. Representar a la Fundación y al proyecto en reuniones que le sean asignadas.
10. Participar de las reuniones del área y del proyecto que se convoquen

Valor mensual del contrato: $2.200.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

SANDRA MILENA CRUZ
Jefe Administrativa y Financiera

Elaboro: Geraldine Vergara

16 MAR 2007

50 Años

A SOLICITUD DEL INTERESADO

HACEMOS CONSTAR

Que la Señora NAZLY MINA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.981.338 labora para esta entidad con contrato a término fijo así:

Desde el 23 de Noviembre de 2006 hasta el 15 de Diciembre de 2006
Desde el 09 de Enero de 2007 hasta el 15 de Junio de 2007

En la actualidad desempeña el cargo de FACILITADOR PROGRAMA FONIÑEZ , con una asignación mensual de $571.300,00 y una jornada laboral de 190,0 horas mensuales.

Atentamente,

ALMA DEL PILAR RENGIFO
Jefe Dpto. Gestión Humana

amf

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

La señora **NAZLY MINA MOSQUERA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 31.891.338,** estuvo Vinculado(a) en nuestra entidad mediante un contrato laboral a término fijo a partir:

01 de Septiembre de 2016 al 11 de Diciembre de 2016.

La señora **MINA MOSQUERA** se desempeño como Agente Educativo de la Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo, en el Programa Familias con Bienestar, contando con una asignación mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 1.747.000)** en el departamento del Valle, desarrollando las siguientes funciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Realizar las actividades contempladas en la ficha de condiciones técnicas esenciales de la modalidad.
3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF.
5. Acatar las directrices que la FUNDACIÓN Y EL ICBF dispongan.
6. Realizar el proceso de búsqueda, Identificación, y evaluación de familias a la modalidad a través de los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por el ICBF.
7. Visitar a cada familia máximo dos veces, para el logro de su vinculación, en caso de no vincular a la familia en la segunda visita, se priorizara otra familia hasta lograr la constitución de grupos de máximo 70 familias por educador.
8. Realizar el registro inicial y la línea inicial con la caracterización de los beneficiarios durante el proceso de focalización.

9. Reportar la línea final en la fase de atención familiar
10. Elaborar la base de datos con la huella de las familias vinculadas, esto con evidencia de haber sido visitadas y las razones de vinculación o no a la modalidad Familias con Bienestar.
11. Ejecutar el plan de formación Familiar y comunitaria según la metodología aprobada para el desarrollo de los cinco ejes temáticos de acuerdo a la guía para programas de desarrollo familiar.
12. Garantizar que cada familia participe en al menos 10 encuentros grupales de mínimo 3 horas de duración y un intervalo mínimo entre sesiones de una semana, donde se aborden los contenidos temáticos propuestos en la guía para programas de Desarrollo Familiar (Anexo 2), paro lo cual deberá registrar la participación de las familias en listados de asistencia.
13. Abordar cada módulo en un mes de trabajo con las familias. Frente a cualquier modificación en la ejecución de los módulos, debe haber una aprobación previa por parte del comité técnico del contrato.
14. Implementar una temática preventiva en el Modulo de Ciudadanía en Familia, sobre el uso de pólvora de acuerdo a las directrices impartidas por el ICBF.
15. Garantizar durante la operación de la modalidad mínimo cuatro (4) visitas a las familias por parte de los agentes educativos así: a)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización socio familiar inicial. b)- Dos visitas para el desarrollo de las acciones de facilitación durante los cinco meses que dura la atención familiar. c)- Una visita para la aplicación de la ficha de caracterización final.
16. Realizar durante el cierre al menos un encuentro con cada una de las familias a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Fiche Técnica de Condiciones Esenciales.
17. Realizar encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden municipal, departamental para la definición de acciones complementarias en relación con las acciones de interacción - aprendizaje y las intervenciones de apoyo terapéutico a las familias que lo requieran.
18. Presentar a la FUNDACION en los informes establecidos, las actas de las reuniones realizadas con las autoridades locales en las cuales se pueda evidenciar como mínimo los temas tratados, compromisos y los participantes.

19. Participar en los grupos de estudio liderados por el asesor sicosocial para el análisis de casos identificados, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en las líneas de intervención estipuladas por la modalidad.
20. Respetar los canales de remisión a las entidades del SNBF y a los profesionales encargados de la intervención terapéutica, documentando estas acciones y elaborando las actas respectivas las cuales deben ser presentadas en los informes periódicos.
21. Identificar problemáticas específicas en las familias atendidas y activar las rutas y/o remisiones para las acciones de apoyo terapéutico.
22. Realizar un evento de cierre para la certificación de las familias que han participado de manera activa en el proceso formativo (Grupal e Individual), de acuerdo a lo establecido en LA FICHA TECNICA DE CONDICIONES ESENCIALES.
23. Elaborar el listado de asistencia de las familias y realizar registros fotográficos y/o audiovisuales.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.

CARMEN ADRIANA IBARRA BERMUDEZ
Coordinadora de Talento Humano

CENTRO DE FORMACION JUVENIL DEL VALLE
CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
PROVINCIA SAN JOSE
PROGRAMA AMANECERES

A PETICIÓN DEL INTERESADO

CERTIFICAMOS

Que **MINA MOSQUERA NAZLY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.981.338 de Cali (valle), labora con la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos desde el 16 de mayo de 2008 hasta el 28 de julio de 2009, con un contrato laboral por duración de la obra, desempeñando el cargo de Pedagoga Reeducadora en el programa de Amaneceres, devengando un salario mensual de 997.500, oo (novecientos noventa y siete mil quinientos pesos Mcte).

Para constancia de lo anterior se expide y se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de julio de 2009.

P. GILBERTO RUBIO GUERRERO
Director y Administrador

VALLE DEL LILI, KM 1 VIA A JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA
TELÉFONOS 5554890- 5554891- 5554204-5559072
E-MAIL: cfjvc@hotmail.com